



<b>MODELO PPL_1</b>	
<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 070524/PPL/024	
<b>RESOLUCIÓN:</b> 7 de mayo de 2024	<b>BOUC:</b> 7 de mayo de 2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Traducción e Interpretación	
<b>ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO):</b> Tecnología de traducción asistida por ordenador	
<b>PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO):</b> Postedición de traducción automática	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Estudios Románicos, Franceses, Italianos y Traducción	
<b>FACULTAD:</b> F. de Filología	

**LISTA PROVISIONAL**

Resolución de fecha 30 de mayo de 2024 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base V. de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesor/a Permanente Laboral, la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el concurso arriba referenciado:

<b>ASPIRANTES ADMITIDOS/AS</b>
RICO PÉREZ, CELIA

<b>ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS</b>	<b>Causa/s de exclusión</b>

- (1) No acreditar estar en posesión del Título de Doctor.
- (2) No acreditar estar en posesión de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas, o los órganos de evaluación externa que la ley de la Comunidad Autónoma determine. Mientras no exista una definición de acreditación por parte de la agencia acreditadora que corresponda, se establece la de Profesorado Contratado Doctor como requisito para acceder a la figura de Profesorado Permanente Laboral
- (3) No presentar justificante del pago o exención de tasas por derechos de examen.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7152-4F7A-6946P7238-5837	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Ileras Garcia - Jefa Seccion Personal Facultad Filologia	Firmado	03/06/2024 15:16:31
	Isabel Duran Gimenez-Rico - Decana Facultad Filología	Firmado	03/06/2024 13:05:05
	Patricia Cañizares Ferriz - Secretaria Académica Facultad Filología	Firmado	30/05/2024 15:15:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7152-4F7A-6946P7238-5837">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7152-4F7A-6946P7238-5837</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- (4) Presentar la solicitud fuera de plazo.
- (5) \_\_\_\_\_

Los aspirantes excluidos u omitidos disponen un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD
Firmado:
Vº Bº EL/LA DECANO/A
Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:
Firmado:

Código Seguro De Verificación	7152-4F7A-6946P7238-5837	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Illeras Garcia - Jefa Seccion Personal Facultad Filología	Firmado	03/06/2024 15:16:31
	Isabel Duran Gimenez-Rico - Decana Facultad Filología	Firmado	03/06/2024 13:05:05
	Patricia Cañizares Ferriz - Secretaria Académica Facultad Filología	Firmado	30/05/2024 15:15:32
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7152-4F7A-6946P7238-5837">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7152-4F7A-6946P7238-5837</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

